MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 102/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID 357237, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A., CON RUC Nº 80046210-6.----------

Minga Porã, 28 de Febrero de 2.019

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID 357237**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A", con RUC Nº 80046210-6.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A", con RUC Nº 80046210-6**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **360 "COBUSTIBLES Y LUBRICANTES" (F.F. 30 - O.F. 11) ROYALTÍES para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **APROBAR**, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID 357237**, conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR**, a la **Empresa "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", RUC Nº 80046210-6**, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID 357237**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 399.999.870 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SETENTA) IVA INCLUIDO** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ-PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN N° 04 /2.019 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES.----

VISTO: La nota N° 08 I.M. de fecha 13 de marzo de 2019, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la adjudicación a la Empresa TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A., para la provisión de combustibles, y.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, el dictamen favorable de la Plenaria constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, aprobado por el Órgano Legislativo de manera unánime en la sesión ordinaria de fecha 13/03/2019.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por Concurso de oferta N° 01/2019, para la provisión de Combustibles dando cumplimiento a lo establecido en Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2° - SUSCRIBIR: Contrato con el adjudicatario TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A., con RUC 800046210-6, Por la suma de Gs. 399.999.870 (guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta.).----------

Art. 3° - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ - SECRETARIA JUNTA - ALTO PARANÁ

.....
Lic. Oscar Darío Portillo C.-
Secretario – Junta Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ - PRESIDENCIA JUNTA - ALTO PARANÁ

.....
Sr. Martin Quiñonez.-
Presidente – Junta Municipal.-